



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 18 de noviembre de 2019.
Nota I.M. Nº 1154/2.019

SEÑOR
SANTACRUZ GARAY, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
PRESENTE

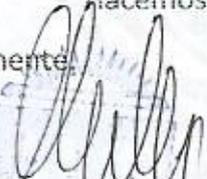
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de manifestarle cuanto sigue; -----

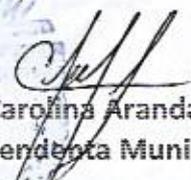
Que, por este medio remitimos adjunto el *Expediente Administrativo Nº 6525* de fecha 29 de octubre de 2019, a través del cual los Señores Roberto Rodas e Isidro Amarilla, en representación de la Comisión Vecinal "San Camilo", solicita la designación de nomenclatura de una calle del Barrio Defensores de Chaco, que se encuentra entre las calles Tte. Irala paralela a 12 de junio e Ignacio Núñez, se adjunta croquis del lugar.-----

En ese sentido, se ha remitido a las dependencias técnicas de la institución, específicamente a Dirección de Catastro y Asesoría Jurídica, quienes se expidieron sobre el caso mediante el MEMORANDUM Nº 1624/2019 y Dictamen Nº 1766/2019 A.J. respectivamente, por lo que se ruega el estudio de la petición, conforme la documentación agregada por el recurrente, y de esa manera la Honorable Junta Municipal que Usted Preside, pueda considerar según corresponda.-----

Hacemos propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo,

Atentamente,


Norma Valiente
Secretaria General


Carolina Aranda
Intendente Municipal

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
INTENDENCIA

EXPEDIENTE Nº: 297/10
FECHA: 19-11-19
HORA: 10:33
VERIFICADO POR: 

Roque
ALONSO
roqueal

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

DICTAMEN N° 1766/2019 A.J.

Mariano Roque Alonso, 11 de Noviembre de 2019

SEÑORA INTENDENTA:

Que, se ha remitido a esta Asesoría, en fecha 6 de noviembre de 2019, el Expediente N° 6525/2019 de fecha de entrada 29 de octubre de 2019, presentado por los señores Roberto Rodas e Isidro Amarilla, en nombre y representación de la Comisión Vecinal "San Camilo" del Barrio Defensores del Chaco de esta ciudad, donde nota mediante, solicita la autorización para asignarle nomenclatura "La Amistad" a la calle sin nombre que se encuentra entre las calles Tte. Irala paralela a 12 de junio e Ignacio Nuñez del Barrio Defensores del Chaco Fracción San Camilo. También si se podía colocar la señalización de la misma con el cartel correspondiente. Se adjunta plano para una mejor ubicación.-----

En este sentido, esta Asesoría respetuosamente dice:-----

Que, una vez recibido todos los antecedentes, se tiene el Memorandum N° 1624/2019 de fecha 05 de Octubre de 2019 de la Dirección de Catastro, que informa: ...en relación a lo solicitado en el Exp. N° 6525 que en la Cartografía de la ciudad no se observa ninguna calle con la denominación La Amistad. Se informa también que en el lugar predominan las calles con nombres de héroes de la Guerra del Chaco.-----

Que, de acuerdo al Art. 134 de la Ley Orgánica Municipal – las calles son bienes del dominio público de la Municipalidad, igualmente entre las atribuciones establecidas en el Art. 12 del mismo cuerpo legal, se establece en el Inc. 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial; apartado h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

EN CONCLUSION:-----

En virtud, a las consideraciones arriba señaladas, no existen reparos para las nomenclatura sugerida para la calle del Barrio Defensores del Chaco Fracción San Camilo, propuestas por la Comisión Vecinal San Camilo, y se recomienda HACER LUGAR a la solicitud presentada, redundo, por no existir oposición al mismo, remitiendo los antecedentes a la Junta Municipal para su pronunciamiento por Ordenanza, por los argumentos expuestos en el exordio del presente dictamen.-----

Evacuada la consulta en los términos del presente dictamen, toda vez que la Señora Intendente comparta las conclusiones de la Asesoría Jurídica, encarecemos el cumplimiento de lo recomendado en la conclusión, salvo mejor parecer.-----

Es mi dictamen.



Abog. Susana Rodríguez
Directora
Sección de Asesoría Jurídica



**COMISIONES ASESORAS PERMANENTE DE PLANIFICACION, URBANISMO Y
ORDENAMIENTO, TERRITORIAL Y EDUCACION CULTURA, DEPORTES,
TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS.**

Mariano Roque Alonso 07 de Noviembre de 2019 -
DICTAMEN N° 037/19 J.M. -

Señor:

Sr. Santacruz Garay.

Presidente Junta Municipal

PRESENTE:

VISTA: La nota I.M N° 1154/2019 I.M de fecha 18 de Noviembre del corriente año, ingresada a la Junta Municipal bajo el rotulo de Expediente N° 297/19, de fecha 19 de Noviembre del corriente año, en la cual, la Comisión Vecinal "San Camilo" del Barrio Defensores del Chaco de esta Ciudad, solicita a este Municipio la Nomenclatura de Calle sin nombre, el cual está ubicada en las calles Tte. Irala Paralela a 12 de Junio e Ignacio Núñez. _____

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones. _____

Que, la asignación solicitada, lleve el nombre de "Capitán Joel Estigarribia", el cual está ubicada en las calles Tte. Irala Paralela a 12 de Junio e Ignacio Núñez del Barrio Defensores del Chaco. _____

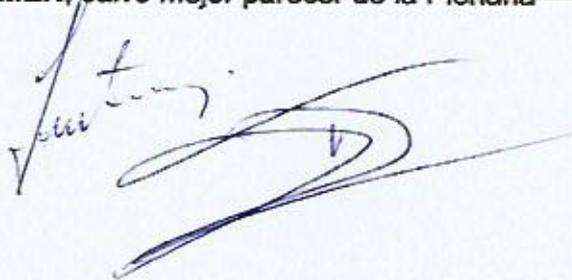
Que, la Dirección Urbanística y Catastro por memorándum N° 1624/19 de la fecha 05 de Noviembre, del corriente año informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que no se registran Calles con la denominación "Capitán Joel Estigarribia". _____

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo _____

DICTAMINAN:

ART. 1º) ESTABLECER, la Nomenclatura de Calle Ubicada en el Barrio Defensores del Chaco con el nombre de "Capitán Joel Estigarribia", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanización _____

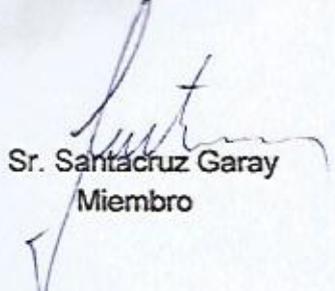
ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la Plenaria _____



POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro


Sr. Felix Arrúa
Presidente

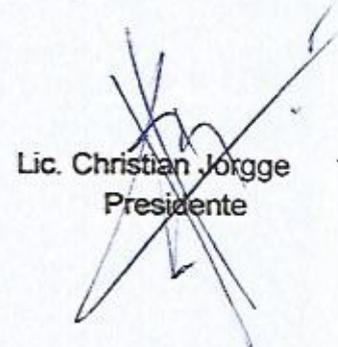

Sr. Santacruz Garay
Miembro

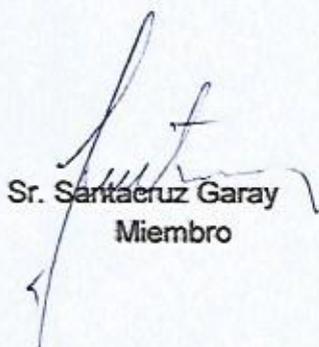
~~
Lic. Christian Jorgge
Miembro~~

Sr. Rodney Orué
Miembro

POR LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro

~~
Lic. Christian Jorgge
Presidente~~


Sr. Santacruz Garay
Miembro

~~
Delio Saldívar
Miembro~~

Sr. Rodney Orué
Miembro



ORDENANZA Nº 028/2.019 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE UBICADA EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, CON LA DENOMINACIÓN CAPITÁN JOEL ESTIGARRIBIA”

VISTO: El Dictamen Nº 037/19 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calle en el Barrio Defensores del Chaco, solicitado por la **Comisión Vecinal “San Camilo”**, bajo el rótulo de Expediente IM Nº 6.525/19; y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) *“la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”*. -----

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes han estudiado la solicitud; teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal que establece que en la zona de referencia, la asignación solicitada, lleve el nombre de “Capitán Joel Estigarribia”, el cual está ubicada en las calles Tte. Irala paralela a 12 de Junio e Ignacio Nuñez del Barrio Defensores del Chaco.-----

Que, la Dirección de Planificación Urbana y Catastro por memorándum Nº 1.766/19 de fecha 11 de noviembre del corriente año, estudiado la solicitud; teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal que establece que en la zona de referencia, la asignación solicitada, lleve el nombre de “Capitán Joel Estigarribia”, el cual está ubicada en las calles Tte. Irala paralela a 12 de Junio e Ignacio Nuñez del Barrio Defensores del Chaco.-----

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2.019, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la calle ubicada en el Barrio Defensores del Chaco, entre las calles Tte. Irala paralela a 12 de junio e Ignacio Nuñez, con el nombre de **“CAPITÁN JOEL ESTIGARRIBIA”**. -----

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 04 DE DICIEMBRE DE 2.019.-


Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria General




Sr. SANTACRUZ GARAY
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 09 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve.



ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaria Gral.



Carolina Aranda F.
CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

09 DIC. 2019

11-10